

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 30 DE ABRIL DE 2.015.

CONSIDERANDO:

Que de la lectura del Acta Acuerdo entre el Municipio de Salliqueló y la UPSO no se observan objeciones.

Que es de beneficio para el Distrito, dado que se pueden ofrecer el dictado de materias de las carreras "Tecnicatura Universitaria en Creación y Gestión de Pymes", "Diplomatura Universitaria en Agronegocios" y "Diplomatura Universitaria en Gestión Ambiental",

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y al Universidad Provincial del Sudoeste, que como Anexo se adjunta a la presente.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.595/15.


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-